

Transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de S/. 1'200,000.00.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Sub-Pliego I — Dirección y Administración Superior.

Programa IV — Control Vehicular y de Tránsito.

Asignación 4.

De la Partida N° 2.5.9,

S/. 1'200,000.00

A la Partida N° 2.11.0,

S/. 1'200,000.00

TOTALES.

S/. 1'200,000.00 S/. 1'200,000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO: — Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, de 1965, hasta por la suma de un millón doscientos mil soles oro (S/. 1'200,000.00):

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Sandro Mariátegui Chiappe.